FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2020 PLURIANUAL (2020-2021) "ADQUISICION DE PILAS PARA EQUIPOS ESPECIALES PARA EL CODI"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 10:30 horas del 18 de noviembre del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de La Contratación Directa Nº 48/2020 Plurianual (2020-2021) "Adquisición de Pilas para Equipos Especiales para el CODI" con ID 385.773.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 373 de fecha 17 de noviembre del 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
1. TCNEL DCEM RIGOBERTO PICAGUA ALIENDE.

SECRETARIO
1. TTE 1° AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO.

MIEMBROS
1. TTE INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA.
2. SGTO 1° CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. Acta de apertura de oferta:

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas **Nº 73/2020** de fecha 17 de noviembre de 2020 se ha procedido a la apertura de sobre conforme Art. 34 de la ley 2051/03 inciso "C" que dice: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá llevar a cabo la Contratación Directa sin necesidad del mínimo de ofertas.

EMPRESAS	Lote Total Ofertado
ECO RURAL S.R.L.	Gs. 146.398.800

1.2. Se deja constancia en el Acta de Apertura de sobres Nº 73/2020 que se lleva a cabo el Acto de la Apertura de Sobres, sin contar con el mínimo establecido de (3) tres Ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, debido a que la Convocante cuenta con una necesidad imperiosa en la obtención de este bien.

1.3. No se constata Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas: habiéndose cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS DEL OFERENTE	ECO RURAL S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP.	Cumple

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

Evaluación a todos los miembros de la sociedad (ECO RURAL S.R.L.) en referencia al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03,	MARIO MARECOS BENITEZ CI: 1.591.907 CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ CI: 2.207.755 ROCIO NATALIA VILLALBA DE QUIÑONEZ CI: 3.822.849 LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO CI: 1.888.628 CHRISTIAN IVAN MARECO FERNANDEZ CI: 4.998.904	SATIFACTORIOS	CUMPLE
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal de Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	MARIO MARECOS BENITEZ CI: 1.591.907 CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ CI: 2.207.755 ROCIO NATALIA VILLALBA DE QUIÑONEZ CI: 3.822.849	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

	LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO CI: 1.888.628 CHRISTIAN IVAN MARECO FERNANDEZ CI: 4.998.904		
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en aparecen en la base de datos del SINARH	MARIO MARECOS BENITEZ CI: 1.591.907 CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ CI: 2.207.755 ROCIO NATALIA VILLALBA DE QUIÑONEZ CI: 3.822.849 LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO CI: 1.888.628 CHRISTIAN IVAN MARECO FERNANDEZ CI: 4.998.904	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas ECO RURAL S.R.L.; cumple con esta etapa de la evaluacion.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

SE ADJUNTA ANEXO Nro: 01 del presente Comité de Evaluación de La Contratación Directa Nº 48/2020 Plurianual (2020-2021) "Adquisición de Pilas para Equipos Especiales para el CODI" con ID 385.773.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente ECO RURAL S.R.L.; dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por los oferentes.

3.1 Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma participante: ECO RURAL S.R.L.

Decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley No 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo. Estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo nacional.

DOCUMENTO	ECO RURAL S.R.L.
Certificado de Origen Nacional	No aplica

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Por consiguiente a la empresa ECO RURAL S.R.L., no se aplicarán lo establecido en el supra citado Decreto debido a que presenta marcas de procedencia extranjera.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
ECO RURAL S.R.L.	Gs. 146.398.800

Según se desprende, ECO RURAL S.R.L presenta la única oferta en tiempo y forma. Y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1.Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Anexo E, Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTE	ECO RURAL S.R.L
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

6. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
8. Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca del bien ofertado dentro de la República del Paraguay.	CUMPLE
9. Documentos legales	ECO RURAL S.R.L
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	ECO RURAL S.R.L
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	ECO RURAL S.R.L
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.	ECO RURAL S.R.L
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en : i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Otras Documentaciones	ECO RURAL S.R.L
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.	CUMPLE
b) Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).	CUMPLE
c) Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).	CUMPLE
Experiencia requerida	ECO RURAL S.R.L
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
b) Copia de contratos y/o facturaciones de ADQUISICION DE PILAS Y BATERIAS EN GENERAL. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
c) Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de entrega satisfactoria de bienes de ADQUISICION DE PILAS Y BATERIAS EN GENERAL, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de ADQUISICION DE PILAS Y/O BATERIAS (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA COTIZADA Y MUESTRAS PRESENTADA POR EL OFERENTE

CONTRATACION DIRECTA Nº 48 PLURIANUAL (2020-2021)- ADQUISICION DE PILAS PARA EQUIPOS ESPECIALES PARA EL CODI			MUESTRA PRESENTADA POR LA FIRMA *ECO RURAL S.R.L*	**Cumple /No cumple**
Nº	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OFERENTE**	
1	PILAS DE LITIO	Pilas de Litio **Tipo CR 123A,** de 3 volts, presentación por unidad, cotizar por unidad de pila.	MARCA ENERGIZER (PROCEDENCIA USA) Pilas de Litio **Tipo CR 123A,** de 3 volts, presentación por unidad, cotizar por unidad de pila.	CUMPLE
2	PILAS DE LITIO	Pilas de Litio **Tipo AA,** de 1,5 volts, presentación por unidad, cotizar por unidad de pila.	MARCA ENERGIZER (PROCEDENCIA SINGAPUR) Pilas de Litio **Tipo AA,** de 1,5 volts, presentación por unidad, cotizar por unidad de pila.	CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 57 y 59 del Decreto 21.909,que reglamenta el citado cuerpo legal, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Por Nota firmada por el Presidente del Comité de Evaluación, se solicita a la empresa los documentos formales, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: ECO Rural S.R.L.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

1) Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca del bien ofertado dentro de la República del Paraguay.
2) Copia de certificado de cumplimiento con el seguro social actualizado
3) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial actualizado

5) Balance General y Estado de Resultados de los años (2018-2019).
6) Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).
7) Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).

Mediante nota emitida por la empresa **ECO Rural S.R.L.** en fecha 19 de noviembre del corriente, se recibe los documentos solicitados por el Comité de Evaluación

Se ha procedido a la verificación de los documentos presentado por la firma, conforme a lo expuesto en el Anexo A, B y C, como así también las muestras presentada por el oferente.

Se destaca que la firma **ECO Rural S.R.L.** ha presentado todos los documentos solicitados por el Comité Evaluador C.E. en tiempo y forma. Por lo tanto se pasa a la siguiente etapa de evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2). (a) de la Sección **II** – criterios de evaluación y requisitos de calificación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera del **único oferente quien presentó oferta**, conforme se destaca en el numeral 3 – Inc 3.1. del presente Informe de Evaluación, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2018.	**Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años 2018, 2019.	**Rentabilidad:** El promedio en los últimos años no debe ser negativo en los 2 años 2018, 2019.
ECO RURAL S.R.L.	13,15	0,34	0,11

RATIOS FINANCIEROS -ECO RURAL S.R.L.					
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO
LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo corriente)	1.934.626.857	6,65	5.716.844.798	19,65	13,15
	290.980.493		290.980.493		
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	290.980.493	0,11	3.663.003.341	0,57	0,34
	2.738.182.437		6.478.681.263		
RENTABILIDAD (Utilidad / Capital)	173.815.763	0,08	303.812.752	0,14	0,11
	2.100.000.000		2.100.000.000		

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **ECO Rural S.R.L.;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

4. 4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

De conformidad a lo establecido en cuanto a las Especificaciones Técnicas de bienes a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las empresas que presentaron el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Lote Total : La oferta presentada por la firma **ECO Rural S.R.L.**, establecida como la única oferta que cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar el precio cotizado constatando que el mismo cumple con lo establecidos según RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, por tanto es recomendable para la adjudicación.

OBS: Conforme al análisis realizado por el Presidente del C.E. se analiza la composición detallada de precios de todos los ítems cotizados., los mismos se consideran lo suficientemente razonables para la adjudicación conforme a los actuales precios del mercado. Los precios se encuentran dentro del margen del 15% y 25 % del precio referencial.

SE ADJUNTA ANEXO 02 AL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN NOTA POR PARTE DE OFERTENTE.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: A la fima ECO Rural S.R.L; la presente de La Contratación Directa Nº 48/2020 Plurianual (2020-2021) "Adquisición de Pilas para Equipos Especiales para el CODI" con ID 385.773, conforme se detalla:

ECO RURAL S.R.L.								
LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 06/2020 "ADQUISICION DE PILAS ESPECIALES PARA EL CODI"								
Ítems	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Pilas **tipo CR 123A**, de 3 Volts, cotizar por unidad	UNIDAD	UNIDAD	2.800	Energizer	USA	24.075	67.410.000
2	Pilas de Litio **Tipo AA**, de 1,5 Volts cotizar por unidad	UNIDAD	UNIDAD	2.992	Energizer	Singapour	26.400	78.988.800
								GS 146.398.800

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Total General Ofertado por la firma adjudicada es de **GS 146.398.800 (Ciento cuarenta y seis millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos)**.

Se hace constar la correspondiente salvedad que se realizó reajuste en las cantidades por razones presupuestarias. Disminuyendo la cantidad de Pilas tipo CR 123A, de 3 Volts en 195 unidades de 2.800 solicitadas y las **Pilas de Litio Tipo AA, de 1,5 Volts** en 254 unidades de 2.992 solicitadas. Quedando finalmente adjudicado como sigue:

Para la Contratación Directa Nº 48/2020 Plurianual (2020-2021) "Adquisición de Pilas para Equipos Especiales para el CODI" con ID 385.773. **Adjudicar a la firma ECO RURAL S.R.L.** por un valor total de **Gs. 134.998.575 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil quinientos setenta y cinco). El mismo se detalla a continuación:**

ECO RURAL S.R.L.								
LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 06/2020 "ADQUISICION DE PILAS ESPECIALES PARA EL CODI"								
Ítems	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Pilas tipo **CR 123A**, de 3 Volts, cotizar por unidad	UNIDAD	UNIDAD	2.605	Energizer	USA	24.075	62.715.375
2	Pilas de Litio **Tipo AA**, de 1,5 Volts cotizar por unidad	UNIDAD	UNIDAD	2.738	Energizer	Singapour	26.400	72.283.200

GS 134.998.575

Total Monto Adjudicado: Gs 134.998.575 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil quinientos setenta y cinco)

Para el año 2020 : Gs. 14.991.075 (Guaraníes catorce millones novecientos noventa y un mil cero setenta y cinco)

LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 06/2020 "ADQUISICION DE PILAS ESPECIALES PARA EL CODI"								
Ítems	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Pilas tipo **CR 123A**, de 3 Volts, cotizar por unidad	UNIDAD	UNIDAD	297	Energizer	USA	24.075	7.150.275
2	Pilas de Litio **Tipo AA**, de 1,5 Volts cotizar por unidad	UNIDAD	UNIDAD	297	Energizer	Singapour	26.400	7.840.800

GS 14.991.075

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Para el año 2021 : Gs. 120.007.500 (Guaraníes cieno veinte millones siete mil quinientos)

LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 06/2020 "ADQUISICION DE PILAS ESPECIALES PARA EL CODI"								
Ítems	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Pilas **tipo CR 123A**, de 3 Volts, cotizar por unidad	UNIDAD	UNIDAD	2.308	Energizer	USA	24.075	55.565.100
2	Pilas de Litio **Tipo AA**, de 1,5 Volts cotizar por unidad	UNIDAD	UNIDAD	2.441	Energizer	Singapour	26.400	64.442.400

GS 120.007.500

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. También se hace la aclaración que se hace la recomendación de Adjudicación sin contar con el mínimo establecido de (3) tres Ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, debido a que la Convocante cuenta con una necesidad imperiosa en la obtención de este bien.

Siendo las 14:40 horas del 23 de noviembre del corriente, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

.....
DOMINGO GUZMAN ROJAS
SGTO 1º CAB – MIEMBRO

.....
RICHARD BERNAL ARMOA
TTE INT – MIEMBRO

.....
ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO
TTE 1° AVL– SECRETARIO

.....
RIGOBERTO PIGAGUA ALIENDE.
TCNEL DCEM – Presidente Comité Evaluación